



Resolución Supremo

Lima, 04 de noviembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, dispone que el Ministerio de Salud, en ejercicio de su rol rector, tiene la responsabilidad de establecer de manera descentralizada y participativa las normas y las políticas relacionadas con la promoción, la implementación y el fortalecimiento del aseguramiento universal en salud;

Que, asimismo, mediante el artículo 9 de la referida Ley se creó la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA sobre la base de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, establece que el Consejo Directivo de la SUNASA estará integrado por cinco miembros, entre ellos, un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; siendo que los mismos deben ser designados por Resolución Suprema;

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha propuesto la designación de su representante ante el Consejo Directivo de la SUNASA;

Que, en tal virtud, corresponde efectuar la designación correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, así como el numeral 9 del artículo 1 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;



Z. Solís V.



Olivera A



D. León Ch.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor José Alfonso LI LORA, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Z. Solís V.



Olivera A.



D. León Ch.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

R. SUPREMA N° 022 -2010-SA

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
17 DIC. 2010
MESA DE PARTES
HORA: 8:04 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
MESA DE PARTES
17 DIC. 2010
HORA: 9:00 FIRMA: [Firma]
N° Exp: [Firma]

DM (2 COPIAS)

DVM

OGAJ
OGA
MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Administración
17 DIC. 2010
SECRETARIA
HORA: [Firma] FIRMA: [Firma]

JEFE DE GABINETE DE ASESORES

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
17 DIC. 2010
MESA DE PARTES
HORA: 9:05 FIRMA: [Firma]

Of. G. de G. de R. H.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS
17 DIC 2010
RECEPCION
Firma: [Firma]

SUNASA

. fue. copia Sr. Jose A. [Firma]

10:12
17 DIC 2010
3 copias
SUNASA
TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE ASISTENCIA FINANCIERA
LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA CONFORMIDAD
HORA: [Firma]

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo --- con
Oficio
36.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General



1935 2010

Promoviendo la salud
de los peruanos

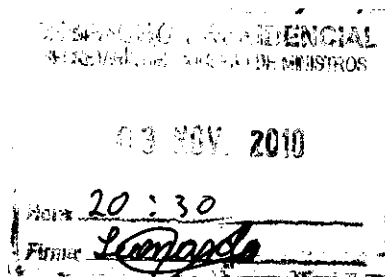
DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



OFICIO N° 2500 -2010-SG/MINSA

Lima, 03 NOV. 2010

Señor Doctor
JULIO CESAR ZAVALA HERNANDEZ
Secretario del Consejo de Ministros
Ciudad.-



Asunto : Proyectos de Resoluciones Supremas

Referencias : Oficio N° 657-2010-EF/10
Oficio N° 946-2010-MTPE/1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendadas por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente.

- Designar al señor José Alfonso LI LORA, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud-SUNASA, en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Designar al señor Zósimo Juan PICHUHUA SERNA, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud-SUNASA, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,



Desilú León Chempén
Secretaría General
MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General



1935

2010

Promoviendo la salud
de los peruanosDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OFICIO N° 2500 -2010-SG/MINSA

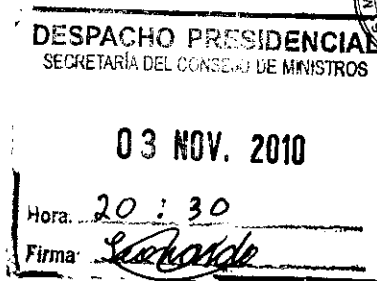
Lima, 03 NOV. 2010

Señor Doctor

JULIO CESAR ZAVALA HERNANDEZ

Secretario del Consejo de Ministros

Ciudad.-



Asunto : Proyectos de Resoluciones Supremas

Referencias : Oficio N° 657-2010-EF/10
Oficio N° 946-2010-MTPE/1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendadas por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente.

- Designar al señor José Alfonso LI LORA, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud-SUNASA, en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Designar al señor Zósimo Juan PICHIHUA SERNA, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud-SUNASA, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,

Desilú Lora Chempén
Secretaría General
MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



03/11/2010 17:19:12
MINSa-DM-jmartinez
Página 1 de 1



Tipo Documento: OFICIO

N° Expediente: 10-092377-001 /

N° Documento: 946-2010-MTPE/1

Operador: MINSa-DM-jmartinez

Fecha Registro: 03/11/2010 17:17

Interesado: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO--

Asunto: COMUNICAN PROPUESTA DESIGNACION DEL SR. JOSE ALFONSO LI LORA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DEL AUS.

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	DM-UGARTE UBILLUZ OSCAR RAUL-MINISTRO DE SALUD	NORM	2	03/11/2010	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO-
2	SG		2/11	03/11/10	
3	DVM		3	03/11/10	
4	OGAJ		2/14		
5	SG		6	08 NOV. 2010	
6	OGAJ		2,8	08 NOV. 2010	
7	SG		8	09 NOV. 2010	
8	SG (Dra. D. León)		8	9-11-10	
9	Sra. Alicia		11,15	09 NOV 2010	
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO			CLAVE PRIORIDAD
01. Aprobación	06. Por Corresponderle	11. Archivar	(B) Baja
02. Atención	07. Para Conversar	12. Acción Inmediata	(I) Inmediato
03. Su Conocimiento	08. Acompañar Antecedente	13. Prepare Contestación	(MB) Muy baja
04. Opinión	09. Según Solicitado	14. Proyecto Resolución	(N) Normal
05. Informe y Devolver	10. Según lo coordinado	15. Ver Observación	(U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
9	Agrega a los antecedentes de la RS

MINISTERIO DE SALUD
Asesoría Jurídica

(1) Use Código

MINISTERIO DE SALUD
Asesoría Jurídica

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

08 NOV. 2010

Recibido por: 3.20 p

340
04 NOV. 2010
10-092377-001

Recibido por:

http://intranet2.minsa.gob.pe/stdw/Reportes/Informe1.asp?pCodigo=0923772010|1|00... 03/11/2010



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Lima, - 3 NOV. 2010

Oficio N° 946-2010-MTPE/1

Señor Doctor:

OSCAR UGARTE UBILLUZ

Ministro de Salud

Presente.-

Referencia : Oficio N° 783-2010-MTPE/1

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y comunicarle la propuesta de designación del Sr. **JOSÉ ALFONSO LI LORA**, como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, agradeciendo dejar sin efecto la propuesta contenida en el documento de la referencia.

Hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

CARGO

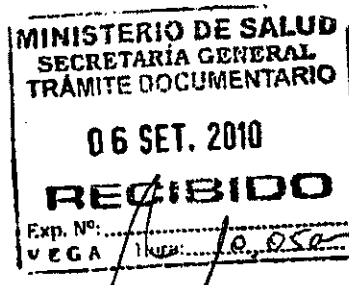
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Lima, 03 SET. 2010

OFICIO N° 783 -2010-MTPE/1

Señor Doctor
OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud
Presente.



Ref.: Oficio N° 519-2010-MTPE/1

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y comunicarle la propuesta de designación del abogado Carlos Lizandro Zamata Torres, Asesor de la Alta Dirección, como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, conforme a la propuesta remitida a su Despacho mediante el documento de la referencia.

Asimismo, agradeceré tenga a bien dejar sin efecto la designación del señor Christian Rómulo Martín Sanchez Reyes (R.S. N° 015-2008-SA), como representante del MTPE, ante el entonces Consejo Directivo de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud -SEPS.

Sea propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



ser designado por otro periodo igual, a propuesta de la entidad correspondiente.

Que, los profesionales propuestos por la Asamblea Nacional de Rectores en la terna correspondiente, han sido evaluados conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Candidatos al Consejo Normativo de Contabilidad aprobado mediante Resolución Jefatural N° 031-89-EF/93.08.2;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso b) de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Designar como representante de las Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País ante el Consejo Normativo de Contabilidad, por un periodo de tres (3) años al señor CPC JOSÉ CARLOS DEXTRE FLORES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ARTURO PAJUELO RAMÍREZ
Presidente

563636-1

Designan representante de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ante el Consejo Normativo de Contabilidad

CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 003-2010-EF/94

Lima, 03 de noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad señala como conformantes del Sistema Nacional de Contabilidad a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, el Consejo Normativo de Contabilidad; las oficinas de Contabilidad o quien haga sus veces para las personas jurídicas de derecho público y de las entidades del sector público, y a las oficinas de contabilidad, o quien haga sus veces para las personas naturales o jurídicas del sector privado;

Que, el artículo 8° de la precitada norma legal señala que el Consejo Normativo de Contabilidad es integrado por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Banco Central de Reserva del Perú, Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País a propuesta de la Asamblea Nacional de Rectores y Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 28708, cada una de las entidades conformantes del Consejo Normativo de Contabilidad, propondrá, ante el Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad, una terna de profesionales, entre los cuales se designará a su representante por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser designado por otro periodo igual, a propuesta de la entidad correspondiente,

Que, los profesionales propuestos por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en la terna correspondiente, han sido evaluados conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Candidatos al Consejo Normativo de Contabilidad aprobado mediante Resolución Jefatural N° 031-89-EF/93.08.2;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso b) de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Designar como representante de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ante el Consejo Normativo de Contabilidad, por un periodo de tres (3) años a la señora CPC MIRLA ESTELA BARRETO VERASTEGUI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ARTURO PAJUELO RAMÍREZ
Presidente

563636-2

PRODUCE

Designan Asesora II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 288-2010-PRODUCE

Lima, 4 de noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesora II del Despacho Ministerial;

Que, en tal sentido, resulta conveniente designar al profesional que asuma el cargo de confianza antes mencionado;

Con el visado de la Secretaría General, así como de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, el Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con eficacia al 2 de noviembre de 2010, a la señora BENIGNA DEL CARMEN AGUILAR VELA, en el cargo de confianza de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ELISBAN VILLASANTE ARANÍBAR
Ministro de la Producción

563693-1

SALUD

Designan miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, en representación de los Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo y de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 022-2010-SA

Lima, 4 de noviembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, dispone que el Ministerio de Salud, en ejercicio de su rol rector, tiene la



responsabilidad de establecer de manera descentralizada y participativa las normas y las políticas relacionadas con la promoción, la implementación y el fortalecimiento del aseguramiento universal en salud;

Que, asimismo, mediante el artículo 9° de la referida Ley se creó la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA sobre la base de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud en el ámbito de su competencia;

Que, el Artículo 36° del Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, establece que el Consejo Directivo de la SUNASA estará integrado por cinco miembros, entre ellos, un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; siendo que los mismos deben ser designados por Resolución Suprema;

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha propuesto la designación de su representante ante el Consejo Directivo de la SUNASA;

Que, en tal virtud, corresponde efectuar la designación correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, así como el numeral 9 del Artículo 1° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor José Alfonso LORA, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

563695-3

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 023-2010-SA**

Lima, 4 de noviembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, dispone que el Ministerio de Salud, en ejercicio de su rol rector, tiene la responsabilidad de establecer de manera descentralizada y participativa las normas y las políticas relacionadas con la promoción, la implementación y el fortalecimiento del aseguramiento universal en salud;

Que, asimismo, mediante el artículo 9° de la referida Ley se creó la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA sobre la base de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud en el ámbito de su competencia;

Que, el Artículo 36° del Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, establece que el Consejo Directivo de la SUNASA estará integrado por cinco miembros, entre ellos, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; siendo que los mismos deben ser designados por Resolución Suprema;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha propuesto la designación de su representante ante el Consejo Directivo de la SUNASA;

Que, en tal virtud, corresponde efectuar la designación correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, así como el numeral 9 del Artículo 1° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Zósimo Juan PICHUHA SERNA, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

563695-4

**Designan en diversos cargos a
profesionales del Ministerio**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 855-2010/MINSA**

Lima, 2 de noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 501-2009/MINSA, del 3 de agosto del 2009, se designó a las licenciadas en enfermería Lindaura Rosa Liendo Lucano y Ena Elizabeth Llamasas Félix, en los cargos de Directora de Programa Sectorial II, Nivel F-4, de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que por Resolución Ministerial N° 050-2009/MINSA, del 29 de enero del 2009, se designó al licenciado en sociología Hipólito Carlos Espejo Burgos, en el cargo de Asesor I, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que con Resolución Ministerial N° 227-2010/MINSA, del 25 de marzo del 2010, se designó al médico cirujano Pedro Mendoza Arana, en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-4, de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que mediante Resolución Ministerial N° 543-2010/MINSA, del 9 de julio del 2010, se designó a la bachiller en ciencias de la comunicación Maryori Karen Valera Cárdenas, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2010-SA, del 12 de agosto del 2010, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Salud y reordenado por Resolución Ministerial N° 708-2010/MINSA del 13 de setiembre del 2010, con un total de 1164 cargos, de acuerdo con el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA del 27 de agosto del 2010 y su modificatoria, aprobado con Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA;

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 10° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, la implementación del Cuadro para Asignación de Personal se debe hacer en forma gradual y para el efecto se debe asignar los cargos de acuerdo a la necesidad institucional;

Que los cargos en los cuales fueron designados los funcionarios antes citados no se encuentran consignados



Resolución Supremo

Lima, de del

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, dispone que el Ministerio de Salud, en ejercicio de su rol rector, tiene la responsabilidad de establecer de manera descentralizada y participativa las normas y las políticas relacionadas con la promoción, la implementación y el fortalecimiento del aseguramiento universal en salud;

Que, asimismo, mediante el artículo 9 de la referida Ley se creó la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA sobre la base de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, establece que el Consejo Directivo de la SUNASA estará integrado por cinco miembros, entre ellos, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; siendo que los mismos deben ser designados por Resolución Suprema;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha propuesto la designación de su representante ante el Consejo Directivo de la SUNASA;

Que, en tal virtud, corresponde efectuar la designación correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, así como el numeral 9 del artículo 1 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;



Z. Solís V.



M. Olivera A.



D. León Ch.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Zósimo Juan PICHIHUA SERNA, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Z. Solís V.



Olivera A



D. León Ch.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Ministerial

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"



MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
MINISTRA

Lima, 14 JUN. 2010

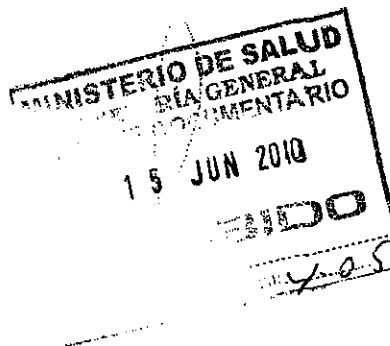
OFICIO N° 657-2010-EF/10

Señor

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ

Ministro de Salud

Presente.-



Referencia : Oficio N° 728-2010-DM/MINSA

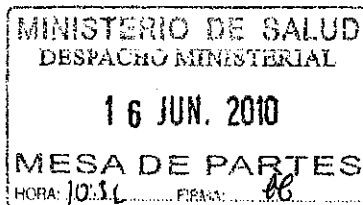
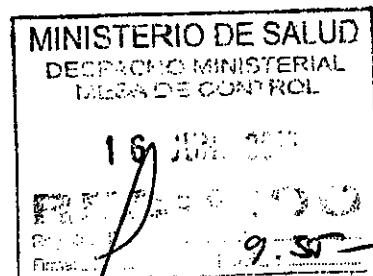
Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la designación del representante del Ministerio de Economía y Finanzas para conformar el Consejo Directivo de la nueva Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud (SUNASA) que reemplazará a la actual Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud (SEPS).

Al respecto, comunico a usted que se ha designado al señor Zósimo Juan Pichihua Serna como representante de nuestra institución al mencionado Consejo Directivo de SUNASA, quien es uno de los expertos en temas de salud de nuestro ministerio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente,

Mercedes R. Araoz



OFICIO N° 728 -2010-DM/MINSA

Lima, 04 MAYO 2010

Doctora
MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ
Ministra de Economía y Finanzas
Presente.-



Asunto: Conformación del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA

De mi consideración:

Me dirijo a usted expresándole mi saludo y manifestarle que de acuerdo al artículo 10° de la Ley N° 29344 "Ley Marco de Aseguramiento Universal" y el artículo 36° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, el Consejo Directivo de la nueva Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA), que reemplazará a la actual Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud (SEPS), deberá estar conformado entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al respecto, es propósito del Comité Técnico Implementador Nacional, responsable de la conducción del proceso de Aseguramiento Universal en Salud (CTIN), proceder a la instalación en breve, del mencionado Consejo Directivo, a efecto de cumplir con los mandatos establecidos en las normas legales aludidas, por lo que agradeceré se sirva proponer a su representante, a fin de proyectar la resolución suprema correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ

Ministro de Salud

Presidente del Comité Técnico Implementador Nacional



Resolución Supremo

Lima, de del

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, dispone que el Ministerio de Salud, en ejercicio de su rol rector, tiene la responsabilidad de establecer de manera descentralizada y participativa las normas y las políticas relacionadas con la promoción; la implementación y el fortalecimiento del aseguramiento universal en salud;

Que, asimismo, mediante el artículo 9 de la referida Ley se creó la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA sobre la base de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, establece que el Consejo Directivo de la SUNASA estará integrado por cinco miembros, entre ellos, un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; siendo que los mismos deben ser designados por Resolución Suprema;

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha propuesto la designación de su representante ante el Consejo Directivo de la SUNASA;

Que, en tal virtud, corresponde efectuar la designación correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, así como el numeral 9 del artículo 1 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;



Z. Solís V.



M. Olivera A.



D. León Ch.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor José Alfonso LI LORA, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Z. Solís V.



Olivera A



D. León Ch.

Lima, - 3 NOV. 2010

Oficio N° 946-2010-MTPE/1

Señor Doctor:
OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud
Presente.-

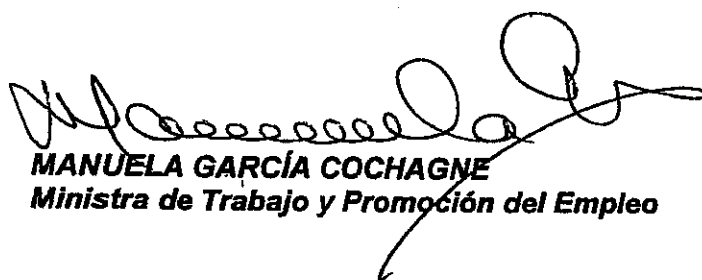
Referencia : Oficio N° 783-2010-MTPE/1

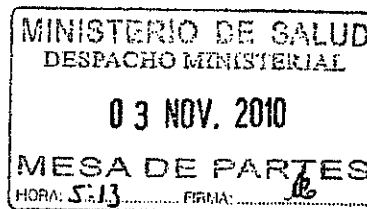
De mi especial consideración:

*Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y comunicarle la propuesta de designación del Sr. **JOSÉ ALFONSO LI LORA**, como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, agradeciendo dejar sin efecto la propuesta contenida en el documento de la referencia.*

Hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



Desilu Leon Chempen

De: Rosalia Alvarez [ralvarez@mef.gob.pe]
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2010 12:51
Para: DESILU LEON CHEMPEN
CC: Carlos Casas; luzmila kamisato; Jose Rodriguez; Carlos Prieto; hhawkins@mef.gob.pe; glamadrid@mef.gob.pe; Salazar Angelica; Maria Arangoitia; Lupe Tuesta ; Julca Antonio; Ana Maria Cabana; vlopez@mef.gob.pe
Asunto: RATIFICACION DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNASA
Datos adjuntos: oficio 657.PDF

Desilu:

Buenos días,

Según lo solicitado, el señor Ministro confirma la participación del señor Zósimo Juan Pichihua Serna.

Lo que se hace de conocimiento para los fines del caso. Mil gracias,

Saludos Cordiales,

Rosalía,

De: Desilu Leon Chempen [mailto:dleon@minsa.gob.pe]
Enviado el: Lunes, 20 de Septiembre de 2010 01:35 p.m.
Para: ralvarez@mef.gob.pe
Asunto: RV:

Estimada Rosalía:

Este es el oficio que te comenté. Por favor, si fueras tan gentil de confirmarme si el representante del MEF sigue siendo el propuesto por la ex Ministra de Economía y Finanzas.

Muchas gracias,

Desilú León



JOSÉ ALFONSO LI LORA

Fecha de nacimiento: 4 de Diciembre de 1950 DNI # 08183594

DIRECCIÓN:

Domicilio: Calle Niágara # 105 Rinconada del Lago La Molina Lima 12 Perú.

Oficina: Avenida Guardia Civil # 255 Oficina 303 San Borja Lima 41 Perú.

Teléfono: 4759394 Fax: 4759173 Móvil: 999352375 Claro: 997351603 Nextel: (98) 109*1999.

e-mail: joseli@amauta.rcp.net.pe; joseli_ofthalmologo@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Experiencia clínica en el campo de la Medicina Interna y, clínico quirúrgica en la especialidad de Oftalmología; diversificación en el manejo de la gestión, aplicación del marketing y técnicas del mundo global. Flexibilidad y adaptación al cambio, incluso en condiciones de presión, sin menoscabo del concepto de lealtad; procurando en vez el uso del expertise profesional con eficiencia y eficacia. Aplicación de la investigación en búsqueda de soluciones médicas y de interés nacional.

EXPERIENCIAS Y LOGROS

Márketing

Instituto Peruano de Márketing año 2008

M.B.A.

Universidad Peruana Unión, estudios concluidos del año 2004 al año 2007.

Médico Cirujano

Título profesional Médico Cirujano, Universidad Nacional Mayor de San Marcos año 1977, Colegio Médico del Perú # 10560: manejo siempre constante de la Medicina Interna, en forma autodidacta.

Especialidad en Oftalmología, Universidad Nacional Mayor de San Marcos año 1985, Registro Nacional de Especialistas # 4409: ejercicio continuo hasta la fecha actual, Profesor de Oftalmología en la U.N.M. de San Marcos de alumnos y residentes de 1980 a 1983.



Servicio Civil de Graduandos en Tarma año 1976: trabajo social e investigación de enfermedades prevalentes de la zona.

Internado en el Hospital de Chúlec La Oroya Junín año 1975: investigación de Malformaciones Congénitas del Recién Nacido en la Altura, Universidad de Boston Massachusetts U.S.A.

Desempeño formativo y asistencial en Área Hospitalaria # 6 del Callao (Hoy Hospital Daniel Alcides Carrión), Hospital Obrero (Hoy Hospital Guillermo Almenara), Hospital del Niño, Hospital del Grupo 6 de la Fuerza Aérea Peruana en Chiclayo, Clínica Javier Prado y, ejercicio privado hasta el momento actual.

FORMACIÓN

Universidad Nacional Mayor de San Marcos: estudios y residencia.

Cursos diversos en Medicina Interna y Oftalmología, en el Perú y en U.S.A. Bascom Palmer Eye Institute Miami Florida , Rand Eye Foundation Pompano Florida súper especialidad en lentes intraoculares.

Colegio Nacional de San José de Chiclayo.

Colegio Nacional 215 de Motupe.

Catalogado dentro de los mejores estándares.

IDIOMAS

Inglés al 80%; francés, italiano y portugués lectura.



**MINISTERIO
DE SALUD**

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



06/09/2010 10:38:51
Minsa-SG/UTD-FCASTILLO
Página 1 de 1



Tipo Documento: OFICIO

N° Documento: 504-2010-MTPE/1

N° Expediente: 10-037928-001 /

Operador: MINSA-SG/UTD-FCASTILLO

Fecha Registro: 10/05/2010 11:01

Interesado: **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO--**

Asunto: DESIGNA A LA DRA. CLAUDIA ALICIA CANALES MAYORGA, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD-SUNASA

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	DM-UGARTE UBILLUZ OSCAR RAUL-MINISTRO DE SALUD	NORM	1,6	10/05/2010	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO-
2	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON VICE-MINISTRO DE SALUD	NORM	2,6	10/05/2010	DM-UGARTE UBILLUZ OSCAR RAUL-MINISTRO DE SALUD
3	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON VICE-MINISTRO DE SALUD	NORM	2,6	11/05/2010	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON VICE-MINISTRO DE SALUD
4	DVMAS-SUAREZ SALAZAR DALIA MIRO SLAVA-ASESOR II	NORM	2	11/05/2010	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON VICE-MINISTRO DE SALUD
5	DM-UGARTE UBILLUZ OSCAR RAUL-MINISTRO DE SALUD	NORM	6,15	12/05/2010	DVMAS-SUAREZ SALAZAR DALIA MIRO SLAVA-ASESOR II
6	GAAD-CAMPOS ALCAZAR FERNANDO ALFONSO-JEFE GABINETE ASESORES	NORM	6	12/05/2010	DM-UGARTE UBILLUZ OSCAR RAUL-MINISTRO DE SALUD
7	DM-UGARTE UBILLUZ OSCAR RAUL-MINISTRO DE SALUD	NORM	6,15	06/09/2010	GAAD-CAMPOS ALCAZAR FERNANDO ALFONSO-JEFE GABINETE ASESORES
8	DM (Life 6 A A)		6	06 SET. 2010	
9	SECT GEN		3	02 DIC. 2010	
10	SG (Dra. D. León)		3	03 DIC. 2010	
11	SG		11/11		
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado
- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

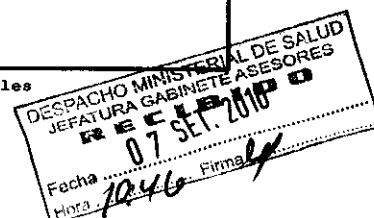
N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
2	SG.
5	OF. N° 549-2010-MTPE/1
6	SG. OF. 519-10-MTPE
7	OF. N° 783-201-MTPE/1
11	Adjunto al Oficio N° 2500-2010-56

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Lima, 03 SET. 2010

OFICIO N° 783 -2010-MTPE/1

Señor Doctor
OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud
Presente.

Ref.: Oficio N° 519-2010-MTPE/1

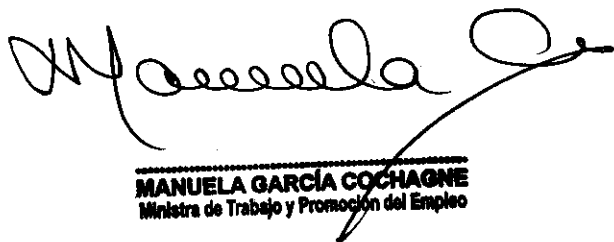
De mi especial consideración:

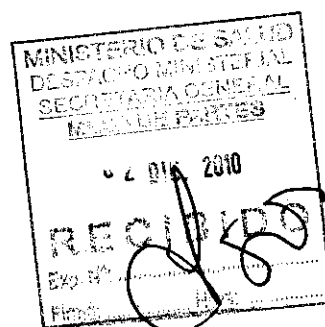
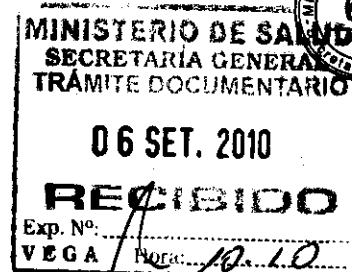
Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y comunicarle la propuesta de designación del abogado Carlos Lizandro Zamata Torres, Asesor de la Alta Dirección, como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, conforme a la propuesta remitida a su Despacho mediante el documento de la referencia.

Asimismo, agradeceré tenga a bien dejar sin efecto la designación del señor Christian Rómulo Martín Sanchez Reyes (R.S. N° 015-2008-SA), como representante del MTPE, ante el entonces Consejo Directivo de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud -SEPS.

Sea propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



CARGO



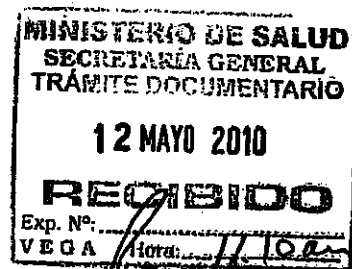
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

DESPACHO MINISTERIAL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Lima, 11 de mayo del 2010

OFICIO N° 519-2010-MTPE/1



Señor Doctor

OSCAR UGARTE UBILLUZ

Ministro de Salud

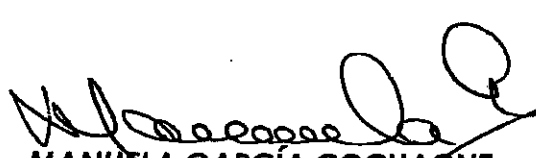
Presidente del Comité Técnico Implementador Nacional
Presente

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a su Oficio N° 730-2010-DM/MINSA, manifestarle que mi Despacho ha designado al abogado **Carlos Lizandro Zamata Torres**, Asesor de la Asesoría Técnica de la Alta Dirección, como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, motivo por el cual, agradeceré continuar con el trámite correspondiente, así como no considerar el Oficio N° 504-2010-MTPE/1 remitido a su Despacho con fecha 10 de mayo del 2010.

Hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



12-04-2010





PERÚ

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



OFICIO N° 730 -2010-DM/MINSA

Lima, 04 MAYO 2010

10 MAY 4 PM 4 17

Señora

MANUELA GARCÍA COCHAGNE

Ministra de Trabajo y Promoción del empleo

Presente.-

MINISTERIO DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

06 MAYO 2010 292

RECEPCION 590

REGISTRO

Hora 9:50h Firma

Asunto: Conformación del Consejo Directivo de la Superintendencia
Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA

De mi consideración:

Me dirijo a usted expresándole mi saludo y manifestarle que de acuerdo al artículo 10° de la Ley N° 29344 "Ley Marco de Aseguramiento Universal" y el artículo 36° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, el Consejo Directivo de la nueva Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA), que reemplazará a la actual Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud (SEPS), deberá estar conformado entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al respecto, es propósito del Comité Técnico Implementador Nacional, responsable de la conducción del proceso de Aseguramiento Universal en Salud (CTIN), proceder a la instalación en breve, del mencionado Consejo Directivo, a efecto de cumplir con los mandatos establecidos en las normas legales aludidas, por lo que agradeceré se sirva proponer a su representante, a fin de proyectar la resolución suprema correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ

Ministro de Salud

Presidente del Comité Técnico Implementador Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DESPACHO MINISTERIAL

- 5 MAYO 2010 V-850

RECIBIDO

REG. HORA: 10:00h

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry N° 801
Jesús María, Lima 11
Perú





De conformidad con los Artículos 7º y 13º inciso a) de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y los Artículos 62º, 185º inciso c), 187º y 189º inciso b) del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Meier Espinoza, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Colombia.

Artículo 2º.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3º.- La fecha de término de funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4º.- Aplicar el egreso que irroga el cumplimiento de la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

234721-6

SALUD

Dan por concluida designación y designan miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 015-2008-SA**

Lima, 5 de agosto del 2008

Visto el Oficio Nº 364-2008-MTPE/1, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 003-2006-SA del 16 de marzo de 2006, se designó al señor Mario Ricardo Luna Bedoya, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS;

Que, en atención al Oficio Nº 364-2008-MTPE/1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la propuesta del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, es procedente dar por concluida la designación del mencionado funcionario y designar al nuevo miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS;

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo Décimo Tercero y el literal c) del artículo Noveno del Decreto Supremo Nº 006-97-SA, que aprueba el Estatuto de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS; y el numeral 9) del artículo 1º de la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor MARIO RICARDO LUNA BEDOYA, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar al señor CHRISTIAN RÓMULO MARTÍN SÁNCHEZ REYES, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

HERNÁN GARRIDO-LECCAM
Ministro de Salud

234721-7

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 513-2008/MINSA**

Mediante Oficio Nº 1987-2008-SG/MINSA el Ministerio de Salud solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial Nº 513-2008/MINSA, publicada en la edición del 24 de julio de 2008.

En el artículo 5º:

DICE:

Designar en la Dirección de Salud II Lima Sur a los profesionales que se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
Tecnóloga Médico Gloria Esperanza CRUZ GONZÁLES	Directora de la Oficina de Epidemiología	F-3
Médico cirujano Odalis JIMÉNEZ ROJAS	Directora la Dirección de Servicios de la Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	F-3
Ingeniero de Computación y Sistemas Erick Ivan VARGAS CARRANZA	Director de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística	F-3
Médico Cirujano Wilfredo Gerardo LÓPEZ GABRIEL	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	F-4
Médico cirujano Silvana María CABALLERO PAREDES	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas	F-4
Médico Cirujano Nancy Adela MELGAREJO PRÍNCIPE	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	F-4

DEBE DECIR:

Designar en la Dirección de Salud II Lima Sur a los profesionales que se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
Tecnóloga Médico Gloria Esperanza CRUZ GONZÁLES	Directora de la Oficina de Epidemiología	F-3
Médico cirujano Odalis JIMÉNEZ ROJAS	Directora la Dirección de Servicios de la Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	F-3
Ingeniero de Computación y Sistemas Erick Ivan VARGAS CARRANZA	Director de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística	F-3
Médico cirujano Silvana María CABALLERO PAREDES	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas	F-4
Médico Cirujano Nancy Adela MELGAREJO PRÍNCIPE	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	F-4

233879-1

**TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES**

Modifican la R.D. Nº 106-2005-MTC/12, referida a permiso de operación otorgado a Aero Transporte S.A.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 119-2008-MTC/12**

Lima, 16 de julio de 2008

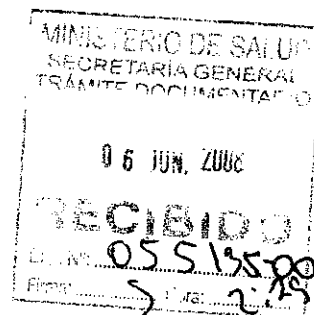




República del Perú



MINISTERIO DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO



Lima, 3 JUN. 2008

Oficio N° 368 -2008-MTPE/1

Econ.

Hernán Garrido-Lecca Montañez

Ministro de Salud

Presente.-

Asunto: Representante ante Consejo Directivo SEPS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y poner en su conocimiento que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha considerado conveniente designar al señor Christian Rómulo Martín Sánchez Reyes como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud – SEPS.

Conforme a lo anterior, se adjunta proyecto de resolución suprema para su refrendo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MARIO PASCO COSMÓPOLIS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

